INFORME DE RECOMENDACIÓN DEL PROCESO SIGNADO CON CÓDIGO NRO. BMC-MSP-001-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE "DEFINIR, DESARROLLAR, PRODUCIR Y DIFUNDIR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FOMENTO DE PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO Y SALUD MENTAL PARA EL PERSONAL DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN EL ECUADOR, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA".

1. ANTECEDENTES:

Dentro del Acuerdo de Préstamo, entre los componentes que se establecen está el Componente 1, *"Apoye el plan nacional para responder a la pandemia de Covid-19"*, este componente incluye el subcomponente 1.1. "Programa de comunicación. Apoyar la estrategia de comunicación nacional para controlar la propagación de COVID-19", cuyo objetivo es contribuir al plan nacional de comunicación elaborado para desarrollar y difundir las pautas de guías y protocolos para los trabajadores de la salud referidas a prácticas de autocuidado y apoyo a la salud mental;

Mediante Acuerdo Ministerial No. 0243-2018 suscrito el 06 de julio del 2018, la Ministra de Salud Pública en funciones acordó entre otros: "*Art. 1.- Delegar al/la Viceministro/a de Atención Integral en Salud y al/la del Viceministro/a de Atención Gobernanza y Vigilancia de la Salud, para que suscriba y ejecute a nombre de la Máxima Autoridad de este Cartera de Estado y dentro de sus facultades estatutariamente establecidas, todos los actos, contratos y convenios financiado con créditos internacionales bilaterales o multilaterales, tales como aquellos provenientes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento- Banco Mundial (...) entre otros; quedando así mismo autorizados para ejercer todas las facultades reservadas a la Máxima Autoridad institucional que se deriven de la ejecución de esta delegación (...).*";

Con Memorando Nro. MSP-PIFEMEFS-2020-0718-M de 16 de julio de 2020, el Sr. Roberto Urquizo, Coordinador General de, Proyecto COVID 19/ BANCO MUNDIAL, solicitó al Lcdo. William Zapata, Director Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa, Encargado, la contratación de servicios para definición, desarrollo, producción y difusión de campaña informativa para la prevención, control y fomento de prácticas de autocuidado y salud mental para el personal de salud frente a la emergencia sanitaria por COVID-19 en el Ecuador, además indicó: *"El Proyecto COVID-19 es financiado por medio del Convenio de Préstamo 9087-EC otorgado por el Grupo Banco Mundial el día 2 de abril 2020 para cubrir las necesidades de inversiones elegibles por un plazo de hasta 2 años u por un valor total de 20 millones de USD, dicho convenio fue firmado el 5 de abril de 2020, entre el Ministerio de Economía y Finanzas –MEF, teniendo como ejecutor al Ministerio de Salud Pública"*;

Con Memorando Nro. MSP-DNF-2020-3816-M de 28 de agosto de 2020, la Espc. Piedad Coronel, Directora Nacional Financiera dirigido al Ing. Andrés Rodríguez, Gerente del Proyecto de Infraestructura Física, Equipamiento, Mantenimiento, Estudios y Fiscalización en Salud, manifestó:

"En referencia a su Memorando Nro. MSP-PIFEMEFS-2020-1109-M de 28 de agosto de 2020, por medio del cual solicita la emisión de certificación presupuestaria para la contratación del proceso (...), por el valor de $ 145.946,08 USD (Ciento cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y seis 08/100 dólares de los Estados Unidos de América). Al respecto, adjunto el AVAL aprobado Nro. 2020-320-9999-00062-001 y las Certificaciones Presupuestarias eSIGEF Nro. 587 y 588, de acuerdo al siguiente detalle (...)";

Con Memorando Nro. MSP-PIFEMEFS-2020-1113-M de 31 de agosto de 2020, el Ing. Andrés Rodríguez, Gerente del Proyecto de Infraestructura Física, Equipamiento, Mantenimiento, Estudios y Fiscalización en Salud dirigido al Mgs. César Calderón, Coordinador General Administrativo Financiero, remitió los documentos habilitantes para el inicio del proceso de *"DEFINIR, DESARROLLAR, PRODUCIR Y DIFUNDIR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FOMENTO DE PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO Y SALUD MENTAL PARA EL PERSONAL DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID -19 EN EL ECUADOR, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA"*;

Mediante Memorando Nro. MSP-DNPI-2020-1077-M de 07 de septiembre de 2020, la Ing. Bertha Peñafiel, Directora Nacional de Planificación e Inversión dirigido al Mgs. Roberto Salgado, Gerente del Proyecto de Infraestructura Física, Equipamiento, Mantenimiento, Estudios y Fiscalización en Salud, manifestó en su parte pertinente: *"(...) Al respecto, la Dirección Nacional de Planificación e Inversión, luego de analizar y verificar el POA 2020, emite la Certificación de las actividades POA No. GI-044-2020, la cual se encuentra programada en el POA"*;

En el documento denominado: *"IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA "DEFINIR, DESARROLLAR, PRODUCIR Y DIFUNDIR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FOMENTO DE PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO Y SALUD MENTAL PARA EL PERSONAL DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID -19 EN EL ECUADOR, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA"* de 08 de septiembre de 2020, aprobado por la Lcda. Mirian Domínguez, Directora Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa, se incluye como recomendación, lo siguiente: *"Por lo anteriormente expuesto, se recomienda se inicie el proceso para contratación (...) con lineamientos de Banco Mundial"*;

En el documento denominado: *"ESTUDIO DE MERCADO PARA DEFINIR, DESARROLLAR, PRODUCIR Y DIFUNDIR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FOMENTO DE PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO Y SALUD MENTAL PARA EL PERSONAL DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID -19 EN EL ECUADOR, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA"*, de 08 de septiembre de 2020, aprobado por la Lcda. Mirian Domínguez, Directora Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa, se incluye como conclusión lo siguiente: *"De acuerdo al análisis realizado, se concluye que el presupuesto*

referencial obtenido para el presente proceso de contratación es el siguiente: "(...) $130.309,00 (CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS) más I.V.A";

En documento denominado: "*TERMINOS DE REFERENCIA PARA DEFINIR, DESARROLLAR, PRODUCIR Y DIFUNDIR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FOMENTO DE PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO Y SALUD MENTAL PARA EL PERSONAL DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID -19 EN EL ECUADOR, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA*", 08 de septiembre de 2019 , aprobado por la Lcda. Mirian Domínguez, Directora Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa, se incluye como Alcance de la compra lo siguiente: La presente campaña informativa tiene la finalidad de definir, desarrollar, producir y difundir por plataformas digitales productos comunicacionales (piezas gráficas y audiovisuales) sobre prevención, control y fomento de prácticas de autocuidado y salud mental para el personal de salud del MSP frente a la emergencia sanitaria por COVID-19 a escala nacional";

Mediante Memorando Nro. MSP-PIFEMEFS-2020-1172-M de 11 de septiembre de 2020, el Sr. Roberto Urquizo, Coordinador General del Proyecto COVID-19/BANCO MUNDIAL, dirigido a la Lcda. Mirian Domínguez, Directora Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa, indicó: *"(...) me permito adjuntar la No Objeción al Plan Anual de Adquisiciones Actualizada"*;

Con Memorando Nro. MSP-VAIS-2020-0735-M de 17 de septiembre de 2020, el Viceministro de Atención Integral en Salud (E), dirigido al Coordinador General Administrativo Financiero, manifestó: "*Por lo expuesto y en facultad de las atribuciones que me confiere el Acuerdo Ministerial Nro. 0243-2018 (...) acoge la Dirección Nacional de Comunicación, Imagen y Prensa y delega la conformación de la comisión técnica para la revisión y calificación de ofertas del proceso en mención, a los funcionarios de dicha dirección de acuerdo al siguiente detalle: -Natalia Carolina Males Maldonado, Analista de prensa y relaciones públicas 3 de gestión interna, como: Presidente/delegado por la máxima autoridad, quien la presidirá. – Cristina Paola Justicia García, Analista de comunicación inter e intrainstitucional 1 de la gestión interna, como: Titular del área requirente o su delegado; y, - Byron Alejandro Bucheli Vaca, Analista de comunicación inter e intrainstitucional 1 de gestión interna como: Profesional afín al objeto de contratación. Así mismo se aprueba la designación como Administrador de Ccontrato (SIC) al funcionario William Patricio Zapata Chiluiza, Analista de comunicación política 3 de gestión interna de la DNCIP, siendo quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, dentro del marco legal vigente. Finalmente, se autoriza el inicio del proceso y se solicita continuar con el trámite (...)'". Documento que cuenta con la sumilla inserta del Coordinador General Administrativo Financiero y dispone: "DNCP: De acuerdo a la autorización de inicio de proceso de contratación por parte del Sr. Viceministro de Atención Integral en Salud, realizar el trámite pertinente en base a Normativa Legal Vigente"*;

2. DESARROLLO.

2.1. PUBLICACIÓN DEL PROCESO:

El Viceministro de Atención Integral en Salud (E), autorizó el inicio del proceso signado con el código Nro. **BMC-MSP-001-2020** cuyo objeto es el **"DEFINIR, DESARROLLAR, PRODUCIR Y DIFUNDIR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FOMENTO DE PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO Y SALUD MENTAL PARA EL PERSONAL DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN EL ECUADOR, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA"**, a través de Resolución de Inicio de Proceso de Contratación Nro. 00122-2020 de 22 de septiembre de 2020;

En este sentido, se procedió a publicar el proceso en mención en la página institucional del Ministerio de Salud Pública (*https://www.salud.gob.ec/*), convocando a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, y que se encuentren interesados en participar para que presenten sus ofertas para el proceso **"DEFINIR, DESARROLLAR, PRODUCIR Y DIFUNDIR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FOMENTO DE PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO Y SALUD MENTAL PARA EL PERSONAL DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN EL ECUADOR, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA"**.

2.2. PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

Mediante Acta Nro. 001 denominada: ***"ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. SIE-MSP-011-2020 CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE TRANSPORTE A FUNCIONARIOS POR VÍAS PRINCIPALES CON RECORRIDO DE RUTA DE 61 HASTA 120 KM DIARIOS (VEHÍCULOS TIPO BUS) PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA"***, de 17 de julio de 2020, la Comisión Técnica, procedió a responder las preguntas formuladas en el portal de compras públicas, y a realizar aclaraciones al pliego de contratación, de conformidad a lo previsto en el artículo 21 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.3. APERTURA DE OFERTAS

Según ACTA Nro. 002 denominada: ***"ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO SIGNADO CON CÓDIGO NRO. BMC-MSP-001-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE "DEFINIR, DESARROLLAR, PRODUCIR Y DIFUNDIR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FOMENTO DE PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO Y SALUD MENTAL PARA EL PERSONAL DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN EL ECUADOR, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA",*** de 28 de septiembre de 2020, la Secretaria de la Comisión Técnica informa que en la Dirección Nacional de Contratación Pública se recibió TRES (03)

ofertas, dentro del plazo establecido para la presentación de las mismas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	NOMBRE	RUC	FORMA DE PRESENTACIÓN	FECHA/HORA
1	SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CIA LTDA SERPIN	1790314618001	SOBRE CERRADO QUE CONTIENE: 1 CARPETA, 1 CD	28/09/2020 10h00
2	PUBLICITAS COMPAÑÍA ANÓNIMA DE PUBLICIDAD	0990094772001	SOBRE CERRADO QUE CONTIENE: 1 CARPETA, 1 FLASH MEMORY	28/09/2020 10h26
3	PWW COMUNICACIONES DEL ECUADOR S.A.	1792307767001	SOBRE CERRADO QUE CONTIENE: 1 CARPETA, 1 FLASH MEMORY	28/09/2020 10h35

2.4. SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

La Comisión Técnica a cargo del proceso, procede con la verificación de la documentación solicitada en los Términos de Referencia del proceso **"DEFINIR, DESARROLLAR, PRODUCIR Y DIFUNDIR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FOMENTO DE PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO Y SALUD MENTAL PARA EL PERSONAL DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN EL ECUADOR, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA";** luego de la revisión de las Ofertas la Comisión Técnica determina que **NO** existen **Errores por Convalidar.**

2.5.EVALUACIÓN DE OFERTAS

Mediante ***"INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO SIGNADO CON CÓDIGO NRO. BMC-MSP-001-2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE "DEFINIR, DESARROLLAR, PRODUCIR Y DIFUNDIR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FOMENTO DE PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO Y SALUD MENTAL PARA EL PERSONAL DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN EL ECUADOR, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA"*** de 29 de septiembre de 2020 la Comisión Técnica concluyen que el oferente **SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CIA LTDA SERPIN**; CUMPLE con los requisitos y parámetros mínimos solicitados en los Términos de Referencia y obtiene **90 puntos** en la evaluación por puntaje, en el proceso de contratación signado con código Nro. **BMC-MSP-001-2020** cuyo objeto es **"DEFINIR, DESARROLLAR, PRODUCIR Y DIFUNDIR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FOMENTO DE PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO Y SALUD MENTAL PARA EL PERSONAL DE SALUD DEL MINISTERIO DE**

SALUD PÚBLICA FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN EL ECUADOR, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA".

3. CONCLUSIÓN

En base a lo expuesto, los miembros de la Comisión Técnica concluyen que una vez realizada la correspondiente evaluación el oferente **SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CIA LTDA SERPIN, CUMPLE** con los requisitos mínimos establecidos en los Término de Referencia y obtiene 90 puntos en la evaluación por puntaje; dentro del proceso **BMC-MSP-001-2020** para **"DEFINIR, DESARROLLAR, PRODUCIR Y DIFUNDIR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FOMENTO DE PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO Y SALUD MENTAL PARA EL PERSONAL DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA FRENTE A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN EL ECUADOR, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE NO CONSULTORÍA".**

4. RECOMENDACIÓN

En consecuencia y en virtud de lo expuesto en el presente instrumento, la Comisión Técnica recomienda al Viceministro de Atención Integral en Salud (E), luego de la revisión, análisis, evaluación de las ofertas se proceda con la **ADJUDICACIÓN** al oferente **SERVICIOS DE PUBLICIDAD INTEGRAL CIA LTDA SERPIN**, con número de RUC 1790314618001, por un plazo de ejecución de noventa (90) días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

La Adjudicación se realizará por un valor de **$127.050,00** (CIENTO VEINTE Y SIETE MIL CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) MÁS IVA 12%.

Quito DM, 29 de septiembre de 2020

COMISIÓN TÉCNICA

Com Natalia Carolina Males Maldonado
Profesional designada por la Máxima Autoridad

Sr. Byron Alejandro Bucheli Vaca
Profesional afín al objeto de la contratación